



**UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIDAD DENTRO DEL
MARCO DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253200680012

**DIRECCIÓN: BIEN DENOMINADO CASA REJA UBICADO EN EL
MUNICIPIO SIMITI CORREGIMIENTO DE SAN BLAS.**

ACTA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE

En el municipio de Simití- Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), con apoyo de logística y seguridad por parte de la Policía Nacional - Comando de Barrancabermeja; del investigador designado para esta comisión de Bogotá adscritos a la Unidad Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional; los funcionarios designados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas DR. ALVARO JOSE ACOSTA MEDINA CON C.C No. 91.211.3451 Y ALVARO JAIME VALDERRAMA CASTRO C.C No. 79.239.504, la suscrita Fiscal 117 SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA, adscrita al Grupo de Persecución de Bienes dentro del marco de la Justicia Transicional; nos hicimos presentes en el inmueble en cita, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia mediante fallo del 13 de agosto de 2014 donde se impone la medida cautelar de las mejoras del predio identificado como Casa Reja, dentro del radicado de la referencia. Al llegar al predio fuimos atendidos por el señor FABIO DE JESUS OSORIO CON C.C. No. 10.163.498, quien dijo ser el cuidandero. Con la colaboración del citado señor reiniciamos nuestro recorrido, identificando el predio el cual se verifica y se fija en fotografías, en virtud de la orden judicial; por lo anterior, la Suscrita Fiscal comunica la diligencia a quien la atiende, por disposición de la honorable Corte Suprema de Justicia, por ende, en atención a los parámetros de los arts. 682 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, reformado por la ley 794 de 2003 y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

ÁREA: 477 METROS CUADRADOS AREA CONSTRUIDA. Conforme se especifica en los documentos obrantes en la carpeta. Plano Topográfico y demás informes de policía judicial.

DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:

TIPO DE BIEN: CASA LOTE AL FONDO DE TRES PISOS, conforme el informe del 23 de diciembre de 2013, esto es de alistamiento, y de 13 de Enero de 2014, suscrito por los investigadores del despacho.

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Es una casa de tres pisos, en su parte frontal tiene un piso y al fondo tres pisos con kiosko, en el último piso; existe un patio en la parte trasera con vegetación, como generalidad el predio se encuentra en estado habitable.

SERVICIOS:

Tiene acometidas de agua y luz; no obstante, está cortado el servicio de agua, si tiene servicio de luz.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:

Ninguna.

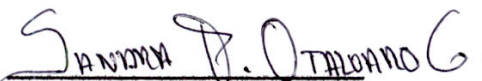
A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa al FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS- como **SECUESTRE** del predio en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005, representados por los funcionarios ya mencionados a quienes a su vez se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento del cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; enterados de lo anterior, aceptan el cargo. De la misma forma, se les hace saber a quién atiende la diligencia que de este momento en adelante y para todos los efectos relacionados con el bien en cita, deberá entenderse con el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el inmueble, quien a partir de este instante **dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, nombrando al señor FABIO DE JESUS OSORIO como depositario provisional a título gratuito** de acuerdo con las normas en cita. Así, se declara el inmueble **LEGALMENTE SECUESTRADO** y se procede a través de esta acta a hacer entrega real y material del mismo quedando a disposición del Fondo para la Reparación de las Víctimas, como secuestre y administrador, a través de sus representantes.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si(X) No (___); se contó con topógrafo: Si () No ().

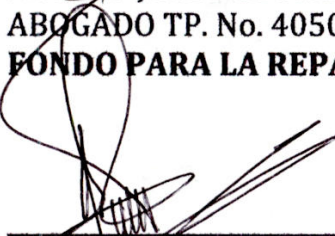
- (X) Acta de secuestro
- () Matricula Inmobiliaria
- () Plano localización

- () Plano topográfico
- () Ficha Predial:
- () Carta Catastral
- () Escritura Pública
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:
- (X) Otros (sin especificar).


No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 13:30 P.M.



SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA
FISCAL 117 DE APOYO DESPACHO 39


ALVARO JOSE ACOSTA MEDINA
ABOGADO TP. No. 40506D1
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS


ALVARO JAIME VALDERRAMA CASTRO
TECNICO
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS

*En presencia de los abajo firmantes el señor
Fabio de Jesus Osorio quien presta
su saber firmar.*


FABIO DE JESUS OSORIO
DEPOSITARIO PROVISIONAL


JAIME LOPEZ PRIETO
FUNCIONARIO LIDER DE POLICIAL JUDICIAL